



**RESOLUCIÓN NÚMERO 202401364  
31-07-2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL PRORROGAN LOS PLAZOS DEL “CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER VEINTITRÉS (23) PLAZAS DE DOCENTES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO DEL ITM QUE SE ENCUENTRAN EN VACANCIA DEFINITIVA” CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°202400860 DEL 15 DE MAYO DE 2024**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO**, Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y con sujeción a lo dispuesto en el literal e) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 004 de 2011 - Estatuto General y en el Acuerdo 08 de 2013 - Estatuto Profesorial, y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 24, literal e) del Acuerdo 004 de 2011, Estatuto General, y del artículo 30 literal a) del Estatuto Profesorial, corresponde al Rector del ITM ordenar la apertura de la convocatoria para vinculación de docentes mediante acto administrativo, definir el cronograma, el número de plazas a proveer, los componentes y los porcentajes de las pruebas de selección y el puntaje mínimo para ser elegible.

Que, el Acuerdo 08 del 1 de marzo de 2013 - Estatuto Profesorial, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, establece los principios y criterios generales para la selección de los profesores del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, y reglamenta el concurso público de méritos para la carrera docente.

Que, mediante la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024, se convocó a concurso público abierto de méritos para proveer veintitrés (23) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva.

Que, en el artículo 5° de la referida resolución, se establecieron las etapas y el cronograma del referido concurso, el cual, fue planeado conforme al promedio de inscripciones obtenido en concursos previos.

Que, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 5° de la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024, *“la Institución se reserva el derecho de suspender temporalmente o de prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, ya sea por fuerza mayor, caso fortuito o por necesidades del servicio”*.

Que, teniendo en cuenta el alto número de inscripciones obtenidas en el presente concurso y, con el fin de





que el Instituto atienda la necesidad del servicio y adelante cada una de las actividades derivadas del proceso dentro de términos oportunos, se hace necesario prorrogar los plazos establecidos en el cronograma del “Concurso público abierto de méritos para proveer veintitrés (23) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva” convocado mediante la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Prorrogar los plazos establecidos en el cronograma del “Concurso público abierto de méritos para proveer veintitrés (23) plazas de docentes de carrera de tiempo completo del ITM que se encuentran en vacancia definitiva” convocado mediante la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024, el cual quedará así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación Concurso	Ejecutado
2	Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	Ejecutado
3	Publicación de los resultados de la verificación de documentos habilitantes asociados al docente de carrera, de conformidad con lo contenido en el artículo 6° de la presente Resolución.	15 de agosto de 2024
4	Recepción y respuesta de reclamaciones a la publicación de los resultados de la verificación de documentos habilitantes asociados al docente de carrera.	Desde las 00 horas del 16 de agosto de 2024 hasta las 23:59 horas del 20 de agosto del mismo año
5	Publicación de los resultados definitivos de la verificación de documentos habilitantes asociados al docente de carrera, de conformidad con lo contenido en el artículo 6° de la presente Resolución	23 de agosto de 2024
6	Publicación de listado con puntajes obtenidos de la hoja de vida	02 de septiembre de 2024
7	Recepción de reclamaciones a la publicación de puntajes de la hoja de vida	Desde las 00 horas del 03 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 04 de septiembre del mismo año
8	Aplicación de la prueba eliminatoria	11 de septiembre de 2024
9	Publicación de los resultados de la prueba eliminatoria	12 de septiembre de 2024
10	Recepción de reclamaciones a la publicación de la prueba eliminatoria	Desde las 00 horas del 16 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 17 de septiembre del mismo año
11	Publicación de los resultados definitivos de la prueba eliminatoria	18 de septiembre de 2024
12	Prueba psicotécnica y entrevista acorde con el perfil al que se	Del 24 al 26 de septiembre de





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

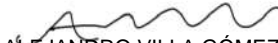
	presentó	2024
13	Publicación de resultados de la prueba psicotécnica y entrevista	29 de octubre de 2024
14	Disertación Oral del ensayo académico	Del 14 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2024
15	Publicación de la lista de elegibles	26 de diciembre de 2024


**ARTÍCULO 2°.** Publicar la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Resolución N°202400860 del 15 de mayo de 2024.


**ARTÍCULO 3°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Medellín, a los 31 días del mes de Julio de 2024


### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

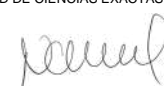
  
Proyectó: CLAUDIA ANDREA ACEVEDO DÍAZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

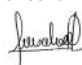
  
Revisó: CARLOS ANDRES CABALLERO PARRA  
PROFESOR TITULAR  
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA MUSICAL


  
Revisó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS

  
Revisó: CONRADO AUGUSTO SERNA URAN  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

  
Revisó: LUIS GIOVANNY BERRIO ZABALA  
JEFE DE OFICINA  
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

  
Aprobó: NATALIA SÁNCHEZ VILLADA  
JEFE DE OFICINA  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

  
Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GUERRERO PEÑA  
PROFESOR TITULAR 2  
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

